NOMBRE

REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Recibir, revisar, analizar y evaluar la documentación integrada en la solicitud con base en aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, con el fin de determinar si se cumple o no con los requisitos para proceder al registro como empresa generadora de residuos peligrosos.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Manejo de Residuos Peligrosos.- Conjunto de operaciones que incluyen el almacenamiento, recolección, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de los residuos peligrosos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de residuos peligrosos de la LGEEPA.

Residuo Peligroso.- Aquellos residuos, en cualquier estado físico que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio que representan un peligro para el equilibrio ecológico al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

RLGEEPA.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

RP.- Residuo Peligroso.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de "Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" deberá ser realizado por el generador de residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 43 fracción III , Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Artículo 8, fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por conducto de la Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes responsabilidades:

  - Coordinar el proceso de Inscripción de la Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, así como, efectuar el seguimiento correspondiente.
  - Revisar y registrar los "Registros como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
  - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir a través del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso para su análisis y registro.

- Integrar y sistematizar el expediente al inventario estatal de residuos peligrosos la información contenida del "Registros como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos".

- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas) interesadas en registrarse como empresas generadoras de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 8:30 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto.

- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por la Unidad de Gestión Ambiental, podrá apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos reúnen las características y calidad requeridas.

- El "Registros como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" tendrá que actualizarse cada vez que la empresa modifique la generación en cantidad y tipo de residuos peligrosos que originalmente se manifestaron; Asimismo, los requisitos y el formato para el registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: *www.semarnat.gob.mx/portal/semarnat*

- Las solicitudes recibidas tendrán que ser registradas en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance de dichas solicitudes.

- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:

  - SEMARNAT-07-017-A.- Registro como generador de residuos peligrosos, Modalidad A. Registro como generador de residuos peligrosos..
  - SEMARNAT-07-017-B.- Registro como generador de residuos peligrosos. Modalidad B. Registro para autodeterminar la categoría de generación de residuos peligrosos

INDICADORES

Nombre del Indicador: Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos
Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental
Periodicidad: Semestral
Unidad de Medición: (Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos / Número de solicitudes de aviso de inscripción recibidos) x 100%

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) documentos entregados por el Promovente para la autorización del "Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" que se relacionan a continuación: ▪ Original y copia, del formato "Manifiesto para empresas generadoras de residuos peligrosos" debidamente requisitado. ▪ Medio magnético de la documentación proporcionada. ▪ Constancia de recepción del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
	2	Registra los datos relevantes de la información requerida para fines estadísticos en el inventario estatal de residuos peligrosos y lo integra al formato respectivo.
	3	Elabora y envía reporte mensual del análisis de "Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su control.
	4	Archiva el expediente en orden alfabético, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos autorizado
PROCEDIMIENTO(S):	

DIAGRAMA DE FLUJO

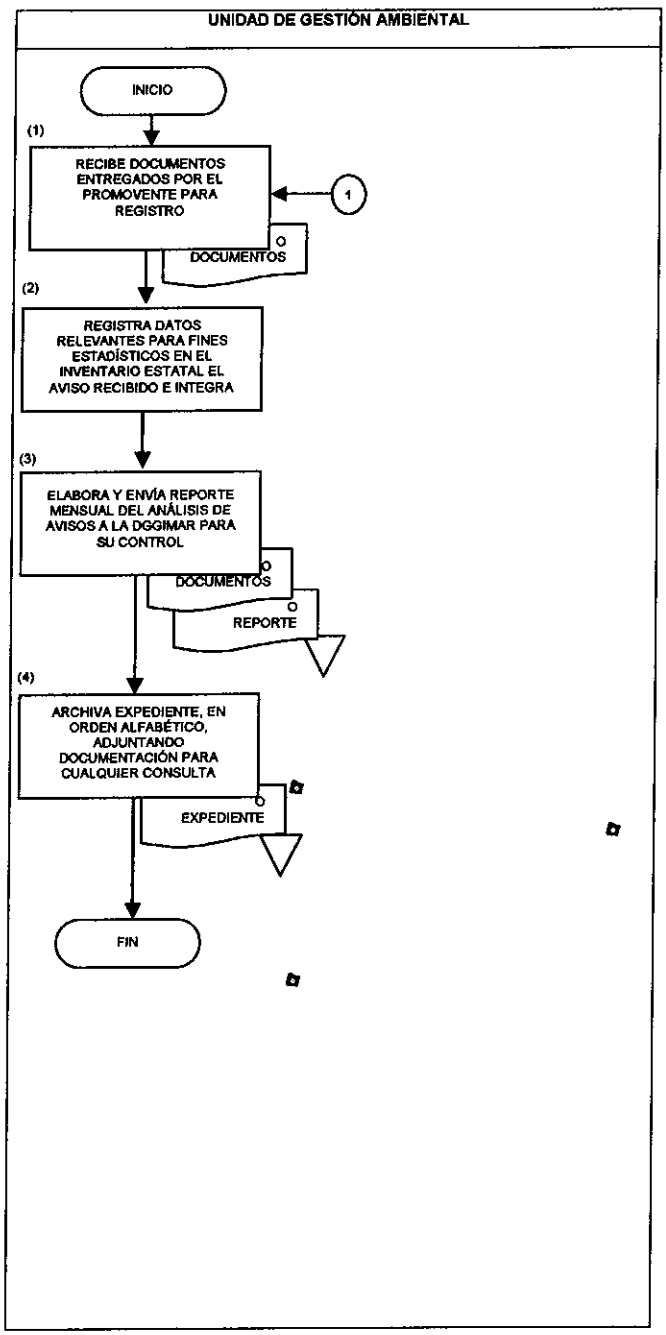

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	**1**
FECHA:	**Culiacán, Sinaloa. a 30 de Abril de 2010**
DESCRIPCIÓN:	**Modificación a la denominación, tercera y quinta política de operación, actividades Nos. 1, 2 y 8, y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.**

ELABORÓ	**Firma:**	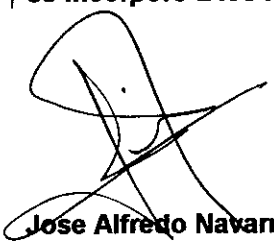
	Nombre:	**Jose Alfredo Navarrete Carrillo**
	Cargo:	**Jefe de Unidad de Gestión Ambiental**
REVISÓ	**Firma:**	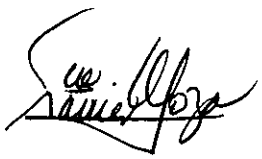
	Nombre:	**Francisco Javier Ochoa Loza**
	Cargo:	**Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**
APROBÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Ma. del Carmen Torres Esceberre**
	Cargo:	**Delegada Federal en el Estado de Sinaloa**